

Dirección General de Aguas

(IdDO 1029173)

DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 4° Y 6° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.017

Mediante las siguientes resoluciones, se han constituido derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4° y 6° Transitorio de la Ley N° 20.017

RESOLUCIONES 4° TRANSITORIO**Región de la Araucanía**

N°	Comuna	Caudal (l/s)	N° Resolución	Fecha Resolución
1	Victoria	1,00	308	03-05-16
2	Freire	1,00	316	06-05-16
3	Freire	1,00	317	06-05-16

RESOLUCIONES 6° TRANSITORIO**Región del Maule**

N°	Comuna	Caudal (l/s)	N° Resolución	Fecha Resolución
1	Colbún	6,00	262	10-05-16
2	San Javier	8,00	274	12-05-16

Solicitudes de Aguas**COMUNA DE ALHUÉ**

(IdDO 1028601)

Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas en base al artículo 2° transitorio del Código de Aguas

INMOBILIARIA E INVERSIONES CASAS DE SANTA MARIA DE PINCHA Y COMPAÑÍA, RUT N° 76.563.590-K, en base a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas y en los artículos 130 y siguientes del mismo Código, solicita regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de carácter consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 10,5 litros por segundo y un volumen total 331.128 metros cúbicos al año, no inscritas en dominio a nombre de terceros, cuyas aguas se extraen de un pozo ubicado en el predio denominado "Hijuela Oriente o Fundo Las Casas de Santa María", resultante de la subdivisión del inmueble denominado "Santa María de Pincha", ubicado en la comuna de Alhué, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, de propiedad del solicitante, en las coordenadas UTM Norte: 6.227.092 metros y Este 296.403 metros, Huso 19, Datum WGS 1984. Dichas aguas se extraen mecánicamente, sin violencia ni clandestinidad, e ininterrumpidamente desde hace más de 50 años, y sin reconocer dominio ajeno. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE ANGOL

(IdDO 1028906)

Solicitud de derecho aprovechamiento de aguas subterráneas

INVERSIONES E INMOBILIARIA TRUMAO SpA, RUT 76.398.848-1, solicita derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de carácter consuntivos, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 4 litros por segundo, equivalentes a un volumen anual de 126.144 m³, que se extraerán mecánicamente desde un pozo profundo, ubicado en las coordenadas UTM, Norte: 5.811.978 metros, Este: 709.381 metros escala 1: 50.000, Datum WGS 84, Huso 18, Cartografía IGM.

Se solicita radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE ANTOFAGASTA

(IdDO 1028987)

Solicitud modificación de cauce

CONSORCIO SANTA MARTA S.A. informa a la comunidad que ha ingresado a la Dirección General de Aguas de Antofagasta, el proyecto de modificación de cauce "Cruce Quebradas para acceso al Relleno Sanitario Chaqueta Blanca" en conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del D.F.L N° 1.122 de 1981, Código de Aguas, para solicitar el Permiso Ambiental Sectorial PAS-156.

Consortio Santa Marta S.A. proyecta la ejecución de un Relleno Sanitario en el sector Portezuelos, ubicado al Noreste de la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, proyecto denominado "Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliario, Comuna de Antofagasta, II Región", que se encuentra aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 0127/2016 del 8 de abril de 2016.

Para la correcta accesibilidad del relleno proyectado desde la Ruta 26, se realizará un camino para el tránsito vehicular consistente en una calzada de asfalto de dos pistas de 3,5m cada una.

En el camino proyectado existen quebradas cuyo caudal debe ser conducido bajo la calzada del camino proyectado.

Las obras de arte contempladas en este Permiso Ambiental Sectorial 156, corresponden a 4 cruces tipo alcantarillas y 1 cruce tipo badén, en las quebradas sin nombre, numeradas de norte a sur, Georreferenciadas a continuación.

Ubicación de Quebradas (COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 HUSO 19 K)

N° QUEBRADA	Obra proyectada	Coordenadas ESTE (m)	Coordenadas NORTE (m)
1	Alcantarilla	362885	7388653
3	Alcantarilla	362855	7388277
4	Alcantarilla	362853	7388191
5	Alcantarilla	362847	7388031
6	Badén	362865	7387928

(IdDO 1028988)

Solicitud de proyecto de regulación de cauce "Sistema de Manejo de Aguas Lluvia Relleno Sanitario Chaqueta Blanca"

CONSORCIO SANTA MARTA S.A. informa a la comunidad que ha ingresado a la Dirección General

de Aguas de Antofagasta, el proyecto de regulación de cauce "Sistema de Manejo de Aguas Lluvia Relleno Sanitario Chaqueta Blanca" en conformidad con lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo 171 del D.F.L. N° 1.122 de 1981, Código de Aguas, para solicitar el Permiso Ambiental Sectorial PAS-157.

Consortio Santa Marta S.A. proyecta la ejecución de un Relleno Sanitario en el sector Portezuelos, ubicado al Noreste de la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, proyecto denominado "Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliario, Comuna de Antofagasta, II Región", que se encuentra aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 0127/2016 del 8 de abril de 2016.

El Proyecto "Relleno Sanitario Chaqueta Blanca" y su sistema de manejo de aguas lluvia, se ubicará específicamente en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, en un sector ubicado a seis kilómetros de Antofagasta en la ruta hacia Calama denominada "Quebrada de la Chaqueta Blanca", específicamente en el polígono de un total de 112 hectáreas sometidas a evaluación de impacto ambiental, de las siguientes coordenadas geográficas.

Ubicación del Proyecto (Coordenadas UTM WGS 84)

	Norte	Este
D	7.389.034,8376	362.760,8081
E	7.389.205,5703	362.898,4663
F	7.389.340,9277	362.918,6885
G	7.389.641,7242	363.363,9471
H	7.389.696,5790	363.731,7739
I	7.389.552,3633	364.168,1094
J	7.389.243,2224	364.158,2975
K	7.388.863,0480	364.053,0020
L	7.388.597,6162	363.579,9539
M	7.388.644,4137	363.348,2166
N	7.388.561,5552	363.168,0302

El relleno sanitario proyecta una vida útil de 20 años, considerando la utilización de 33 hectáreas para la disposición de residuos, de un total de 112 hectáreas sometidas a evaluación de impacto ambiental, aprovechando la cuenca de tipo endorreica como área de relleno sanitario, por lo tanto, el diseño de los canales de aguas lluvia se realizará considerando 4 etapas, contando con canales perimetrales provisorios y canales perimetrales permanentes para el manejo de las lluvias.

El avance en la disposición final de residuos en el Relleno se realizará gradualmente y su conformación será armónica con la construcción de canales de evacuación de aguas lluvias, los cuales se ubicarán sobre la cota de disposición de residuos de manera de minimizar el aporte de aguas lluvias sobre la masa de residuos según la etapa en utilización.

COMUNA DE ARAUCO

(IdDO 1028395)

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

La **MUNICIPALIDAD DE ARAUCO**, representada por su Alcalde, Sr. Mauricio Alarcón Guzmán, cédula de identidad N° 10.166.673-5, chileno, soltero, con domicilio en la calle Esmeralda N°411 de la ciudad y Comuna de Arauco, solicita en virtud de los Artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce del Estero Sin Nombre (Sector Entre Ríos), ubicado en el sector de Carampangue Viejo, comuna de Arauco, Provincia de Arauco, VIII Región del Biobío.